

29

dau diez y nueve machos, y diez y siete Carneros, á ca-
 do la Villa q^e dho machos y Carneros de la Comunion
 desta Villa se continuan matando, y que Conchú
 do por admⁿ como esta Villa admⁿ dho Conchú
 ere p^oncipal y p^obligues para que ay suu nesore
 lo aga, y se conceda licencia al dho Salva, Castillo
 para que sea cuenta y Ricco Elisa Cortadores —
 Conlo q^e se cado ere Apurⁿ y lo firmaron —
 Sin embargo de que se aua acordado q^e los labrado-
 res no se van á Maⁿ, y la Encarnacion a tata ca-
 sa al Rio q^e p^once como son familias nobles soli-
 citan traer á Maⁿ, a tata q^e se quea en ella la
 soleran almas áu Herencia se acordó que
 ay se se aua como es suu, y de este acuerdo se
 de testimonio para que conue adhos labradores —
 y lo firmaron —

Don lo...
 am...
 en la...

Dⁿ Dⁿ Diego Antonio Dⁿ Diego...

de San...
 Heronimo...

Dⁿ Agustín...
 Dⁿ Juan...

Dⁿ Mariano... Dⁿ Joseph Melgares...

Dⁿ Pedro...

Dⁿ Juan...
 Dⁿ Pedro...